

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100  
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso para contratar la señalización mediante marcas viales con pintura de larga duración (termoplástico).  
Tipo: El precio tipo es el que figura en el correspondiente cuadro de precios.  
Plazos: Duración del contrato, dos años y el de garantía, dieciocho meses.  
Pagos: Por certificaciones de meses vencidos, según informe de la Intervención municipal.  
Garantías: Provisional, 35.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para contratar la señalización mediante marcas viales con material de larga duración (termoplástico), se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por los precios adjuntos expuestos según los anexos que figuran en el expediente. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

#### (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 13 de abril de 1976.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario, Florentino A. Díez González.  
(O.—2.239)

Objeto: Concurso de adquisición de 2.000 camisas para el personal del Servicio de Parques y Jardines.  
Tipo: 280 pesetas cada una.  
Plazos: Tres meses para la entrega y cuatro meses de garantía.  
Pagos: Pos certificaciones de sumistro realizado, según informe de la Intervención municipal.  
Garantías: Provisional, 11.200 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso de adquisición de 2.000 camisas para el personal del Servicio de Parques y Jardines, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas por cada camisa.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

#### (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 13 de abril de 1976.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario, Florentino A. Díez González.  
(O.—2.238)

Objeto: Concurso de obras de construcción de un Colegio Nacional de 24 unidades y otros servicios en el Polígono del Camino del Congosto.

Tipo: 31.515.400,46 pesetas.  
Plazos: Dieciocho meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 238.727 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de un Colegio Nacional de 24 unidades y otros servicios en el Polígono del Camino del Congosto, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

#### (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 13 de abril de 1976.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario, Florentino A. Díez González.  
(O.—2.237)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: GRACONSA. Domicilio: Narváez, número 7, Madrid.

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 3.000. Cauce: Río Jarama.

Tramo: 900 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 200 metros aguas arriba del arroyo Arenal de la Casilla, terminando a los 1.100 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: El Molar (Madrid). Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 56/76-M.)

Madrid, 7 de abril de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—3.208) (O.—2.201)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don Andrés Sánchez Gutiérrez.

Domicilio: Carretera de Ciempozuelos, Parque Grifón, número 2, San Martín de la Vega (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 10.000. Cauce: Río Jarama.

Tramo: 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 250 metros aguas arriba del puente hundido, terminando a los 250 metros aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 35/76-M.)

Madrid, 6 de abril de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—3.209) (O.—2.202)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Domicilio: Plaza de España, número 1, Mejorada del Campo (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 6.000. Cauce: Río Henares.

Tramo: 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 700



metros aguas arriba de la Presa de Mejorada del Campo, terminando a los 1.200 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: San Fernando de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 55/76-M.)

Madrid, 7 de abril de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—3.210) (O.—2.203)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.163

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de San Lorenzo del Escorial. Tiene por objeto la presente línea suministrar energía eléctrica en media tensión a los centros de transformación de la "Urbanización La Pizarra", en San Lorenzo del Escorial. Tiene su origen en línea aérea de M. T. existente y finalizará en Centros de transformación de la urbanización.

Características: Línea eléctrica a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores aluminio-acero de 116,2 mm² de sección. Apoyos metálicos. Longitud 132 metros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—2.970) (O.—1.957)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26E-1.134

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propues-

ta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Cercedilla y tiene por objeto suministrar la energía a las fincas de don Antonio Sáez de Miera y "Unión Explosivos Río Tinto". Tiene su origen en línea existente junto a carretera de Cercedilla a la N-VI y su final en las fincas de don Antonio Sáez de Miera y "Unión Explosivos Río Tinto".

Características: Línea eléctrica a 20 KV., circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 mm² de sección. Apoyos metálicos. Longitud 0,575 Km.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—2.970-1) (O.—1.958)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26E-1.143

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Algete. Tiene por objeto la presente eléctrica suministrar energía eléctrica en media tensión a los centros de transformación de la zona, dentro del término municipal de Fuente el Saz. Tiene su origen en línea aérea existente y finalizará en el Centro de transformación de don Antonio Vendrells.

Características: Línea eléctrica a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 mm² de sección. Apoyos metálicos. Longitud 0,330 Km.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—2.970-2) (O.—1.959)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26E-1.142

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Collado Villalba. Tiene su origen en línea aérea de M. T. existente junto a Km. 40 de la carretera de Madrid a La Coruña y finalizará en el Centro de transformación del "Polígono Los Ensanches". Tiene por objeto suministrar energía eléctrica en media tensión a los Centros de transformación del "Polígono Los Ensanches", en Collado Villalba.

Características: Línea eléctrica a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 mm² de sección. Apoyos metálicos. Longitud 0,504 Km.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—2.970-3) (O.—1.960)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26E-1.141

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Cercedilla. Tiene por objeto la presente línea cerrar anillos de media tensión entre los Centros de transformación "El Tomillar" y "El Río", para así mejorar el suministro de energía eléctrica en media tensión a la estación de "Renfe" en Cercedilla. Tiene su origen en línea aérea M. T. de C. T. El Tomillar y finalizará en línea subterránea M. T. a C. T. El Río.

Características: Línea eléctrica a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 mm² de sección. Apoyos metálicos. Longitud 0,195 Km.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—2.970-4) (O.—1.961)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26E-1.140

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites re-

glamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Cabanillas de la Sierra. Tiene por objeto la presente línea suministrar energía eléctrica en media tensión al Centro de transformación de la "Urbanización Cañada de los Montes" (Cabanillas de la Sierra). Tiene su origen en la línea aérea M. T. a C. T. El Tomillar y finalizará en el C. T. de Urbanización Cañada de los Montes.

Características: Línea eléctrica a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 mm² de sección. Apoyos metálicos. Longitud 0,210 Km.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—2.970-5) (O.—1.962)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26E-1.139

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Pozuelo de Alarcón. Tiene por objeto la presente línea sustituir un tramo de línea aérea de media tensión existente junto a las calles Pío Lomo y Chinchón, por estorbar a las construcciones realizadas en aquella zona. Tiene su origen en línea aérea existente y finalizará en C. S. Pozuelo.

Características: Línea eléctrica a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 mm² de sección. Apoyos metálicos. Longitud 0,598 Km.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—2.970-6) (O.—1.963)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26E-1.138

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Pro-



Resolución del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Pedrezuela. Tiene por objeto suministrar energía eléctrica en media tensión a las nuevas instalaciones del "Banco Central", en el camino de las Cuestas (Pedrezuela). Tiene su origen en línea aérea M. T. existente en Pedrezuela y finalizará en las instalaciones del "Banco Central", en camino de las Cuestas.

Características: Línea eléctrica a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 mm<sup>2</sup> de sección. Apoyos metálicos. Longitud 1,652 Km.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—2.970-7) (O.—1.964)

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Moralarzal. Tiene por objeto suministrar energía eléctrica en media tensión al Centro de transformación tipo intemperie Fuente del Píojo, 10, en finca de don Andrés Abasolo Sánchez (Moralarzal). Tiene su origen en línea aérea M. T. existente de la "Urbanización Majada de las Monjas" y finalizará en el C. T. intemperie en Fuente del Píojo, 10.

Características: Línea eléctrica a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 mm<sup>2</sup> de sección. Apoyos de hormigón y metálicos. Longitud 0,160 Km.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—2.970-8) (O.—1.965)

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26E-1.136

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Villanueva del Pardillo. Tiene por objeto suministrar energía eléctrica en media tensión al centro de transformación denominado "Nueva", en calle Real, 12 (Villanueva del Pardillo). Tiene su origen en línea aérea existente y finalizará en el C. T. Nueva, en calle Real, 12.

Características: Línea eléctrica a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 mm<sup>2</sup> de sección. Apoyos metálicos. Longitud 0,471 Km.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—2.970-9) (O.—1.966)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de cuatro mil pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- María Luisa Alvarez Yeves, de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco".
  - Mercedes Durán Calero, de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco".
  - Sandra Lorena Calderón Quiroga, del Instituto Provincial de Puericultura.
  - Gemma Santos Ballesteros, del Instituto Provincial de Puericultura.
  - Irene Hernández Ramírez, del Instituto Provincial de Puericultura.
- (Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.)

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 10 de abril de 1976.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.  
(G.—14.282)

Caja General de Depósitos

Extraviados dos carnets de intereses expedidos con los números 149.626 y 149.627, a favor de "Worthington, S. A.". Expediente 842/76.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en

la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 2 de abril de 1976.—El Administrador (Firmado).

(A.—1.936)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por esta Delegación de Hacienda, haciendo uso de la autorización concedida en el número segundo del Decreto 618/1976, de 5 de marzo, se ha dictado acuerdo con fecha 31 de marzo del año en curso, en virtud del cual los impresos de autoliquidación que, a efectos de los Impuestos sobre el Lujo y Transmisiones Patrimoniales, deban cumplimentar los adquirentes de vehículos de turismo, vehículos comerciales y motocicletas, todos ellos de fabricación nacional y ya matriculados, deberán presentarse en la Delegación de Hacienda de Madrid, Sección de Imposición sobre el Lujo (Montalbán, núm. 6, tercera planta), oficina que sellará los dos ejemplares de la autoliquidación, devolviendo el duplicado al interesado para su presentación en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—3.148)

ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de material de electricidad con destino a su Almacén Principal.

El pliego de condiciones que ha de regir en este concurso se podrá recoger en la Oficialía Mayor de la Organización Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, planta primera), todos los días hábiles (excepto sábados), de diez a trece horas.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el día 28 de abril de 1976, a las trece horas.

Este anuncio ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" en fecha 7 de abril de 1976.

Madrid, 7 de abril de 1976.—El Oficial Mayor (Firmado).

(G. C.—3.149) (O.—2.169)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CHAMARTIN

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (calle de Santa Hortensia, núm. 11).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

CONCEPTO: INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL

Nombres y apellidos.—Domicilio.—Ejercicios.—Cantidad

- Juan D. Ruiz Fagán.—López de Hoyos, 318.—1972-75.—42.342 pesetas.
- Arturo Campo Cancio.—López de Hoyos, 341.—1974.—4.892 pesetas.
- Antonio Lage Tapia.—López de Hoyos, 355.—1974.—2.446 pesetas.
- Concepción López Gómez.—López de Hoyos, 359.—1974.—2.446 pesetas.
- Manuel Díaz Acosta.—López de Hoyos, 363.—1975.—1.066 pesetas.
- Alberto Simón Roldán.—López de Hoyos, 380.—1973-75.—4.177 pesetas.
- Alejandro Bautista López.—Luis Buitrago, 2.—1971-75.—9.146 pesetas.
- Gaspar Bruguera Mante.—Luis Cabrera, 12.—1974.—5.492 pesetas.
- Regino Casado Carbajosa.—Luis Cabrera, 17.—1974-75.—2.521 pesetas.
- Juan Espinosa Barrero.—Luis Cabrera, 18.—1974-75.—1.956 pesetas.
- José Fernández García.—Luis Cabrera, 28.—1971-75.—11.192 pesetas.
- José Manuel Juan Manzano.—Luis Cabrera, 32.—1973.—2.702 pesetas.

Cooper. Madueño, S. A.—Luis Cabrera, 35.—1974-75.—4.622 pesetas.

- C. Solveira Valcárcel.—Luis Cabrera, número 35.—1974-75.—14.828 pesetas.
- Ramón Justo Antuñano.—Luis Cabrera, 81.—1974.—557 pesetas.
- Nicasio Martín Barroso.—Mantuano, número 31.—1973-75.—2.977 pesetas.
- Castellana Inversiones Tu.—Manuel de Falla, 8.—1974.—3.221 pesetas.
- Luis A. Sánchez Mateos.—Manuel de Falla, 10.—1974-75.—26.905 pesetas.
- Julio García Rosado.—Manuel Marañón, 40.—1970.—355 pesetas.
- Julia Tapia Andrés.—Mar de Bering, número 9.—1971-75.—34.465 pesetas.
- Antonio Lancho Hipólito.—Mar Caspio, 10.—1971-75.—56.377 pesetas.
- Teodoro Bergés García.—Marcenado, número 10.—1972-75.—34.223 pesetas.
- Fidel Menéndez García.—Marcenado, número 25.—1972.—1.114 pesetas.
- Julia Moreno Tordesilla.—María Pérez, 15.—1970-75.—1.007 pesetas.
- José Luis Sierra Vegas.—Martín Machío, 47.—1974.—4.003 pesetas.
- Juan Jiménez López.—Martín Machío, 59.—1972.—1.351 pesetas.
- Estación Serv. Castilla, S. L.—Mateo Inurria, 4.—1971-72.—6.972 pesetas.
- Gracia Triviño, Susana.—Matilde Díez, número 2.—1972-75.—45.629 pesetas.
- Luis Ruiz Sánchez.—Mauro, 4.—1971-74.—2.124 pesetas.
- José Fernández Peña.—Mcd. General Mola, 3.—1971-75.—5.145 pesetas.
- Francisco Montes Alba.—Mcd. General Mola, 65.—1971.—884 pesetas.
- M. Dolores Montes González.—Mercado General Mola, 83.—1971-72.—9.784 pesetas.
- Manuel J. Grande Teba.—Milán, 30.—1974-75.—12.245 pesetas.
- Francisco Alonso Hervia.—Milán, 32.—1972-75.—26.465 pesetas.
- José López Martín.—Miranda Arga, 16.—1971-75.—6.960 pesetas.
- M. García González.—Miranda Arga, número 22.—1973.—355 pesetas.
- Antonio Palomo Casado.—Mota del Cuervo, 1.—1974-75.—4.122 pesetas.
- Clemente Sanz Sanz.—Mottilla del Pancar, s/n.—1974.—4.457 pesetas.
- Domingo Bravo Peña.—Nápoles, 54.—1975.—1.325 pesetas.
- Juan Cerezo Sánchez.—Narcisos, 37.—1972-75.—3.376 pesetas.
- José Cornejo Pérez.—Nicaragua, 19.—1974-75.—3.026 pesetas.
- M. Teresa Rechina Calvo.—Nieremberg, 17.—1973-75.—36.023 pesetas.
- Invest. Aplicac. Electr., S. L.—Nieremberg, 25.—1973-75.—31.867 pesetas.
- Eduardo García Rey.—Oliana, 8.—1970-75.—4.796 pesetas.
- Atlan Financiera, S. A.—Padre Damián, 35.—1974-75.—66.041 pesetas.
- Carolina Prida Llosa.—Padre Damián, número 43.—1974.—6.303 pesetas.
- Tecypro, S. A.—Cr. Paracuellos del Jarama.—1974-75.—25.015 pesetas.
- Manuel Casado Castro.—Párraga, 13.—1974-75.—5.354 pesetas.
- Juan Solero Barco.—Pedriza, 9.—1972-1975.—3.376 pesetas.
- Artec Publicidad, S. A.—Pedro Muguruza, 1.—1974-75.—4.122 pesetas.
- Luis Collija Rubio.—Pedro Muguruza, número 1.—1973-75.—5.620 pesetas.
- Eurofrán España, S. A.—Pedro Muguruza, 9.—1972-75.—23.239 pesetas.
- Wwep España, S. A.—Pedro Muguruza, 9.—1973-75.—36.769 pesetas.
- Angel Ramos Ruano.—Pergaso, 3.—1972.—884 pesetas.
- Segundo Bardón García.—Pergaso, 30.—1973-75.—12.177 pesetas.
- Guillermo Bermejo Rojo.—Pérez Ayuso, 9.—1973-75.—5.573 pesetas.
- José M. Menéndez Ríos.—Pérez Ayuso, 11.—1974-75.—3.373 pesetas.
- Angela Reyes Toledo.—Col. Pinar del Rey, 2.—1972-75.—7.299 pesetas.
- Félix López Barrique.—Pradillo, 14.—1974.—3.247 pesetas.
- Pory Montaj. Elec., S. A.—Pradillo, 16.—1974-75.—44.027 pesetas.
- Mario Alba Pérez.—Pradillo, 16.—1974-75.—3.746 pesetas.
- Great Española, S. A.—Pradillo, 16.—1974-75.—40.446 pesetas.
- Lastra Ingenieros, S. A.—Pradillo, 20.—1973-75.—60.037 pesetas.
- Fernando Moya Gómez.—Pje. Pradillo, 24.—1973-74.—11.143 pesetas.
- Burotécnica, S. A.—Profesor Waksman, 6.—1974-75.—1.650 pesetas.



F. Alonso Somavilla.—Puentes aéreas, 16 1974-75.—66.041 pesetas.

Ignacio López Hierro.—Puerto Rico, número 9.—1974-75.—3.373 pesetas.

Ana M. Ruiz P. Anchiz.—Puerto Rico, número 19.—1974.—768 pesetas.

Juan F. Romero Oliva.—Puerto Rico, número 37.—1974-75.—23.535 pesetas.

Jaime Bedia García.—Rafael Herrera, número 9.—1974.—8.005 pesetas.

Editorial Helios, S. L.—Ramón y Cajal, 5.—1972-75.—20.870 pesetas.

Juan Palacios Santos.—Ramos Carrión, 6.—1970-75.—4.796 pesetas.

Julio Sánchez Hernández.—Ramos Carrión, 12.—1971.—3.602 pesetas.

Luis M. Quintana Zapatero.—Ramos Carrión, 13.—1974-75.—17.718 pesetas.

Vicente García Osorio.—Rodríguez Jaén, 3.—1971.—8.006 pesetas.

Jaime Soria Rodrigo.—Ros de Olano, número 7.—1974-75.—26.965 pesetas.

Juan Jiménez Rosa.—Rosa Jardón, 18, 1972.—1.223 pesetas.

M. Dolores Fernández González.—San Ernesto, 4.—1972-75.—30.602 pesetas.

Mercedes Asenjo Burgos.—San Julio, número 6.—1972-75.—23.239 pesetas.

M. Luisa Lorenzo Rodríguez.—San Luis, s/n.—1972-75.—30.602 pesetas.

Angel Andrés Pérez.—San Luis, 9.—1973-75.—9.152 pesetas.

Eduardo Buj Pérez.—San Luis, 58.—1970-75.—69.010 pesetas.

Mariana, S. A.—San Telmo, 77.—1973-75.—31.520 pesetas.

Antonio de Martín Gutiérrez.—Sánchez Pacheco, 42.—1975.—3.343 pesetas.

Alberto Moreno Serna.—Sánchez Pacheco, 47.—1974-75.—8.171 pesetas.

Jesús Jiménez Vera.—Santa Hortensia, 18.—1971-75.—60.037 pesetas.

Antonio A. Sabugueiro Fernández.—Santa María, 2.—1972-75.—14.115 pesetas.

Panificadora Carmen, S. A.—Santa María, 3 y 4.—1971-75.—9.684 pesetas.

Pedro Solana Yáñez.—Santa María, 4, 1972-75.—53.632 pesetas.

Manuel Tabales Castro.—Santa María, 5.—1972-75.—5.473 pesetas.

Antonio Víctor Cano Perea.—Santa María Magdalena, 47.—1970.—355 pesetas.

Válvulas Electr. Trans., S. A.—Santiago Bernabéu, 4.—1972-75.—34.023 pesetas.

José Monsalve Ordoz.—Santiago Bernabéu, 10.—1974.—1.223 pesetas.

Georges Sherman.—Serano, s/n.—1973-1975.—36.769 pesetas.

Enrique Ochando Poveda.—Serrano, número 149.—1974-75.—4.355 pesetas.

Emilia Sánchez Pina.—Serrano, 211, 1971-75.—15.601 pesetas.

Amparo Birube Mañueco.—Serrano, número 216.—1973.—2.446 pesetas.

José Luis Río Cabarga.—Suero de Quiñones, 7.—1974.—6.908 pesetas.

Ignacio Arilla Pérez.—Torpedero Tucumán, 31.—1972-75.—7.867 pesetas.

Editorial Libr. Com. Col., S. A.—Torregalindo, 5.—1972.—8.786 pesetas.

Alcobendas Industrial.—Treviana, 1, 1974-75.—2.430 pesetas.

Gonzalo Fernández Uceda.—Treviana, 1.—1973-75.—3.314 pesetas.

M. Luisa Calderón Martín.—Uno, s/n, 1972.—710 pesetas.

Jesús Garay Lleget.—Uruguay, 13.—1974-75.—27.218 pesetas.

Celia Duró Jiménez Lidia.—Usiacuri, 4, 1973.—768 pesetas.

Crescencio Bueno Fortea.—Victor de la Serna, 7.—1971-75.—49.115 pesetas.

Jorge Díaz Serrano.—Victor de la Serna, 44.—1970-75.—3.866 pesetas.

Jorge Llorente Benito.—Villa Rosa, 6, 1972-74.—1.326 pesetas.

Federico Rojas Huelves.—Virgen del Carmen, 3.—1972-75.—37.885 pesetas.

Andrés Sanz Blas.—Virgen del Carmen, 3.—1971-75.—51.256 pesetas.

#### CONCEPTO: RENDIMIENTO DEL TRABAJO PERSONAL-LICENCIA FISCAL

Vicente M. Ramos Ferrero.—Agustín de Foxá, 22.—1973.—106 pesetas.

Eduardo Díaz Encinas.—Canillas, 42, 1972-75.—5.856 pesetas.

Justino Moisés Ruiz Gómez.—Cáñamo, 14.—1971.—1.384 pesetas.

Gilberto A. López Pérez.—Clara del Rey, 23.—1971.—346 pesetas.

Manuel Corchado Sandino.—Clara del Rey, 37.—1973-74.—344 pesetas.

Fernando Barón Maldonado.—Comandante Franco, 7.—1971-75.—13.190 pesetas.

Máximo García Jove F.—Corazón de María, 19.—2.562 pesetas.

C. Pérezagua Clamagirano.—Corazón de María, 37.—1971.—692 pesetas.

H. Díaz Aguila Díaz.—Cuatro Puntas, 177.—1969-75.—4.816 pesetas.

Gerardo Gutiérrez, Martín.—Chile, 27, 1969.—1.319 pesetas.

Alfonso López Barajas.—General Mola, 207.—1971.—1.178 pesetas.

Ernesto Rohrbach Rojí.—General Mola, número 207.—1971-75.—13.190 pesetas.

Antonio Segovia Moreno.—General Mola, 266.—1972-75.—9.233 pesetas.

Francisco Mateo López Amo.—General Mola, 291.—1970-75.—15.828 pesetas.

Carlos Peraita Lechosa.—Generalísimo, 70.—1973-75.—1.768 pesetas.

Victor Araguren Merino.—Generalísimo, 74.—1971-75.—3.092 pesetas.

Eugenio Suescun Díez.—Generalísimo, número 88.—1971-75.—7.916 pesetas.

Pedro Fernández Coterillo.—Generalísimo, 96.—1973-75.—4.618 pesetas.

José María Chillón Medina.—Joaquín Costa, 51.—1972-75.—10.552 pesetas.

Luis Delgado Torres Flórez.—Joaquín Costa, 61.—1969.—1.178 pesetas.

José M. Pintado Mancheño.—José Caso, 3.—1971-75.—4.260 pesetas.

José M. Cañabate Delgado.—Juan Hurtado de Mendoza, 130.—1973-75.—860 pesetas.

M. V. González Quintana.—López de Hoyos, 82.—1972-75.—2.770 pesetas.

Juan Padial Gironella.—Luis Cabrera, número 35.—1972-75.—3.957 pesetas.

Caroline Hovgh Sue.—Maestro Chapí, número 2.—1972-75.—1.626 pesetas.

Julio Zambade Orozco.—Marcenado, número 31.—1971-75.—7.320 pesetas.

Amadeo Soriano Alcañiz.—Matías Turrión, 21.—1970-75.—16.582 pesetas.

Aurelio Robledo Guerreiro.—Pintor Ribera, 18.—1973.—344 pesetas.

F. Navarro Pariente.—Prádena del Rincón, 1.—1971-75.—13.190 pesetas.

Segundo Heros Sarasúa.—Profesor Waksman, 8.—1970-73.—9.424 pesetas.

Enrique Noguera Hernández.—Rafael Salgado, 11.—1972-75.—7.616 pesetas.

Ondina Canibano Tarragó.—Ramón y Cajal, 3.—1973-75.—214 pesetas.

Julio Álvarez Manzanero.—República del Ecuador, 3.—1972.—1.385 pesetas.

Alberto Renedo Klein.—Uruguay, 5, 1970-71.—516 pesetas.

M. Pilar Urteaga Gofí.—Victor de la Serna, 7.—1972.—106 pesetas.

Gerard Vautherin.—Zabaleta, 2.—1972.—86 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, en las respectivas relaciones de deudores, cuyo tenor es el que sigue:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en los respectivos expedientes por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su

publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Recaudador, José de Terán Fernández.

(G.—14.264)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE CHAMARTIN

#### EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (calle de Santa Hortensia, núm. 11).

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan por débitos de Tasas de las Diputaciones Provinciales que se indican, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

*Contribuyente.—Domicilio.—Ejercicio. Pesetas.—Diputación*

Katherine Magaña Garrigán.—Colombia, 45.—1970.—2.791.—Soria.

Dolores Alvar González.—Profesor Waksman, 25.—1973.—8.935.—Córdoba.

Carmen Escasany Miguel.—Segre, 14, 1974.—750.—Barcelona.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, 30 de marzo de 1976.—El Recaudador, José de Terán Fernández.

(G.—14.263)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCORCON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el Expediente de Modificación de Ordenanzas fiscales, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 corriente, que comprenden los siguientes conceptos:

Modificaciones de tarifas y otros preceptos de la Ordenanza Fiscal del Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Alcorcón, 29 de marzo de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.

(G. C.—3.061) (X.—7.993)

### TALAMANCA DE JARAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales que se dirán e implantación de una nueva, según acuerdo de 15 de los corrientes, para su vigencia a partir del momento de aprobación por la Delegación de Hacienda, comprendiendo los siguientes conceptos:

*Modificación solamente de tarifas Industrias callejeras y ambulantes. Cementerio.*

Suministro de agua potable a domicilio. Recogida de basuras. Licencias para construcciones, obras e instalaciones.

#### De nueva imposición

Entrada de vehículos a fincas del Municipio destinadas a choperas en los parajes "Puente Romano", "Puente Nuevo", "Las Peñas" y otros.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, siguiendo las normas que se señalan a continuación.

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Talamanca de Jarama, 25 de marzo de 1976.—El Alcalde, Paulino Vázquez.

(G. C.—3.065) (X.—7.994)

### MORALZARZAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el expediente de imposición de exacciones, aprobación de nuevas Ordenanzas y modificación de otras, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de febrero, para su vigencia a partir de 1-1-1976, que comprende los siguientes conceptos:

a) Nuevas exacciones y Ordenanzas.

Derecho-tasa por Servicios de Matadero municipal.

Derecho-tasa por Desagüe de Canalones y otros en la vía pública o terrenos del común.

Arbitrio sobre Solares sin Edificar.

Arbitrio con fin no fiscal sobre Tenencia de Perros.

Derecho-tasa Aprovechamientos Especiales de la vía pública con Escaparates, Muestras, Letreros, Carteles y Anuncios.

b) Modificación del articulado y tarifas de las Ordenanzas de:

Derecho-tasa por Expedición de Documentos.

Derecho-tasa por Licencias de Obras y Construcciones.

Derecho-tasa por Licencias de Apertura de Establecimientos.

Derecho-tasa por el Servicio de Recogida de Basuras.

Derecho-tasa por el Servicio de Alcantarillado y Pozos negros.

Derecho-tasa por el Servicio del Cementerio municipal.

Derecho-tasa por Saca de Arenas y otros Materiales de Construcción, en terrenos públicos del término municipal.

Derecho-tasa por Ocupación de la vía pública con Postes, Palomillas, etc.

Derecho-tasa por Ocupación de la vía pública con Mesas de Cafés, Veladores, Sillas, Puestos, Barracas, etc.

Derecho-tasa por Ocupación de la vía pública con Escombros, Vallas, Puntales y Andamios.

Derecho-tasa por Licencias para Industrias Callejeras y Ambulantes.

Derecho-tasa por Tránsito de Animales Domésticos por la vía pública.

Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Prestación Personal y de Transportes.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, tanto contra el acuerdo de imposición de las exacciones citadas como contra la aprobación de las nuevas Ordenanzas y modificación de las que anteriormente se han relacionado, y con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Moralzarzal, a 28 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.067) (X.—7.995)



**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de don Antonio Alonso Alvarino, contra don Juan Mariñas Nogales y doña Elena Anglada Gómez, número mil doscientos ochenta y tres de reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes hipotecados:

Rústica. Tierra en la dehesa de Valdemore, término de Ribera del Fresno, al sitio de Zahurdas, Mojonera, Piejo, Bérriz, Silvestre, casa Silvestre y Grajero, hectáreas, 69 áreas y 20 centiáreas, de las cuales 14 fanegas están plantadas de viña vieja y el resto destinado a olivar. Linda: al Norte, con la finca Palacio Quejado, actualmente de los herederos de don Manuel Losada y Sánchez Arjona; al Este, con finca de doña Concepción Mifaut Macón; al Sur, con porción de doña Isabel Mariñas Nogales y camino de Villafranca de los Barros de Alange, que la atraviesa en parte.—Título. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almenara del Fresno, folio 135, finca 10.932, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día veintiuno de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones de pesetas, convenido al efecto en la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferenciales, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, en tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días al menos de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a tres de abril de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.887)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número seiscientos treinta y seis de mil novecientos setenta y cinco,

promovido por "Agencia Representaciones Exclusiva Maquinaria, S. A.", contra "Transportes Conquenses, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día dieciséis de junio próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Bienes objeto de subasta**

Una pala cargadora "Calsa", tipo S-1500, con motor "Pegaso" de nueve cilindros, carece de bomba de inyección. El volante de motor de arranque, así como el bendix están muy desgastados. El radiador tiene varios panales rotos. Cuadro de mandos: los manómetros están demontados. Los neumáticos están muy desgastados. La batería tiene varios vasos rotos. Los faros rotos. Cuchara y cinemática le faltan ocho dientes. Las cantoneras están muy desgastadas. Una biela de cuchara presenta una fisura de importancia. Depósitos: el de gas-oil tiene un golpe en el fondo; el hidráulico está desoldado por el costado izquierdo. El tapón ha sido sustituido por un bote. Carece de cabina, protectores y guarda barro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.882)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número mil trescientos dieciséis de mil novecientos setenta y cuatro, autos de juicio ejecutivo a instancias de la "Compañía Organizadora del Consumo, S. A.", representada por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Manuel Granados Linares, doña María Espinar Parejo y doña Adoración Rama Rey, domiciliados en Villanueva de Algaidas, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, de las fincas que a continuación se describen, embargadas a las demandadas:

**Fincas**

Una.—Suerte de olivar, situada en el partido de la Viñuela, término de Villanueva de Algaidas, de 10 celemines, aproximadamente de extensión, equivalentes a 58 áreas y ocho centiáreas; que linda: al Norte, Francisco Malagón, y al Este, Sur y Oeste, con Manuel Carrillo Peralta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al tomo 616, libro 18, folio 53 de Villanueva de Algaidas, finca 6.317, inscripción quinta.

Valorada en ciento cuarenta mil pesetas.

Dos.—Suerte de tierra calma, situada en el partido de la Rincona, término de Villanueva de Algaidas, que fué parte del cortijo de la Viñuela, de nueve celemines de extensión, equivalentes a 46 áreas, 97 centiáreas, seis decímetros y 75 centímetros cuadrados; que linda: al Norte, con Juan Caballero Lara; Sur, con Dolores Granados Rama; Este, con la cañada del Pozo, y Oeste, con Cristóbal Granados Rama.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al tomo 276, libro 32, folio 16 de Villanueva de Algaidas, finca 1.641, inscripción décimosexta.

Valorada en ciento diez mil pesetas.

Tres.—Suerte de tierra de olivar, situada en el partido de la Rincona, término de Villanueva de Algaidas, su cabida nueve celemines, o bien 46 áreas, 97 centiáreas y seis decímetros cuadrados; linda: por el Norte, con el camino del partido; al Sur, con más de don Manuel Jurado Linares; al Este, con la de don Fernando Granados Rama, y al Oeste, con más de don Antonio Granados Capitán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al tomo 271, libro 31, folio 183 de Villanueva de Algaidas, inscripción décimocuarta, finca 1.645 duplicado.

Valorada en ciento diez mil pesetas.

Cuatro.—Suerte de olivar, situada en el partido de la Rincona, término de Villanueva de Algaidas, su cabida nueve celemines, equivalentes a 46 áreas, 97 centiáreas y seis decímetros cuadrados; que linda: al Norte, Manuel Carrillo Peralta; Sur y Este, tierras del cortijo de la Viñuela, y al Oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al tomo 611, libro 107, folio 51 de Villanueva de Algaidas, finca 6.242, inscripción octava.

Valorada en ciento diez mil pesetas.

Cinco.—Suerte de olivar, situada en el partido de la Rincona, término de Villanueva de Algaidas, su cabida ocho celemines, equivalentes a 41 áreas y 75 centiáreas; linda: al Norte, con tierras de Cristóbal Granados Rama; Poniente, otras de doña Manuela Granados; Norte, el camino de Antequera, y Mediodía, más de doña Ana Granados Rama.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al tomo 486, libro 75, folio 159 vuelto de Villanueva de Algaidas, finca 1.635 duplicado, inscripción décimo quinta.

Valorada en noventa y cinco mil pesetas.

Seis.—Suerte de tierra calma, situada en el partido de los Puertos, término de Villanueva de Algaidas, conocida por la de la Paloma, de cabida una fanega y media, equivalente a 93 áreas y 93 centiáreas; que linda: al Norte y Sur, con tierras adjudicadas a Antonio Martín Heredia; al Este, con Manuel Carrillo, y al Oeste, con finca de Antonia Martín Heredia y José Granados Jurados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al tomo 681, libro 124, folio uno vuelto, finca 7.624, inscripción cuarta.

Valorada en ciento setenta mil pesetas.

Nueve.—Casa situada en el barrio de la Rincona, de Villanueva de Algaidas, compuesta de dos pisos, con diferentes oficinas destinadas a habitación, marcada con el número 61 de gobierno, con extensión superficial de 120 metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, Antonio Palomo Gómez, y por la izquierda y espalda, con otra finca de doña Adoración Rama Rey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al tomo 463, libro 69, folio 229 de Villanueva de Algaidas, finca 3.802 duplicado, inscripción sexta.

Valorada en un millón seiscientos mil pesetas.

Diez.—Patio cerrado, comprendido en el partido de la Rincona, término de Villanueva de Algaidas, de 265 metros cuadrados de superficie; linda: al Saliente, con la calle del General Franco, de dicha Villa, y finca de doña Adoración Rama Rey; Sur, con casa y tierras de Juan Cabello Montenegro; al Oeste, tierras de Manuel Carrillo Peralta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al tomo 705, libro 130, folio 199 de Villanueva de Algaidas, finca número 8.191, inscripción primera.

Valorada en ciento sesenta mil pesetas.

Once.—Suerte de tierra calma, paraje Colonia de Tamayo, partido del Albaicín, término de Villanueva de Algaidas, de cabida tres fanegas, o bien una hectárea, 87 áreas y 86 centiáreas; linda: Norte, Antonio Espinar Molina; Sur, Zacarías Serrano; Este, María Espinar Molina, y Oeste, Elías Casado.

Inscrita al tomo 705, libro 130, folio 196 de Villanueva de Algaidas, finca 8.190, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Archidona.

Valorada en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día cuatro de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta será el de la suma en que ha sido tasada pericialmente cada una de tales fincas.

Que para tomar parte en ella es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del aludido tipo de la finca o fincas que se pretendan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aludido tipo.

Que los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.878)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos ejecutivos número ciento cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el "Banco Zaragozano, S. A.", contra don Luis Miguel Palacios Palancar, en reclamación de cantidad, por providencia del día de hoy se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez en quiebra y término de veinte días, los bienes embargados al deudor ejecutado, consistentes en:

Urbana. Piso sexto C de la casa en Madrid y su calle de Juan Bravo, número 59. Se compone de cuatro habitaciones, pasillo, cocina y retrete; linda: por su frente, con pasillo, patio de luces y piso sexto H; derecha, con patio de luces y sexto D; fondo, con patio y finca número 61 de la calle de Juan Bravo, y por la izquierda, con terrenos de la antigua vereda de la Guindalera. Mide 44 metros 25 decímetros cuadrados, y su cuota en el condominio de los elementos comunes de la finca es del 2 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y ha sido tasada pericialmente en la cantidad de trescientas noventa y siete mil setecientos setenta y dos pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castañón, número uno, planta tercera, se señala el día veintiuno de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la misma los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por



los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—1.885)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número novecientos veintinueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "General Española de Automáticos, S. A.", representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea, contra don Francisco Alarcía Sáiz, sobre reclamación de veintitrés mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de San Sebastián, en la avenida de Amezagaña, veintitrés, primero D, y que son los siguientes:

Un automóvil "Seat", 1.430, matrícula SS-0120-A.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Fernando Martínez.

(A.—1.886)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de fecha actual, recaída en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número mil doscientos treinta y seis de mil novecientos setenta y cuatro (B) de orden, a instancia del Procurador señor Argos Simón, en nombre y representación de "Fertilor, Sociedad Anónima", contra don José Silva Domínguez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de treinta y tres mil novecientas pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes muebles embargados al aludido ejecutado señor Silva Domínguez, los que se reseñarán a continuación.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

## Bienes objeto de subasta

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, con estabilizador incorporado, con su mesa de formica.

Una lavadora superautomática "Kelvinator", moderna.

Un frigorífico marca "Super-Ser", para 200 litros.

Una mesa plegable para el comedor.

Cuatro banquetas.

Dos sillas.

Comedor —mesa, seis sillas—, tapizada en skay color marrón.

Un aparador trichero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado)—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.884)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número doscientos cuarenta-G de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos a instancia de "Asistencia Técnico Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Manuel Valladares Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Un vehículo marca "Seat", modelo 124, matrícula SE-0736-C.

Valorado pericialmente en la suma de setenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.947)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número cuatrocientos sesenta y cuatro-G de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "Hispano Alemana de Productos Mercedes-Benz y Volkswagen, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ramírez Cárdenas, contra "Griñó, S. A." y don Santiago Griñó Rabert, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Chalet situado en la calle Vizcaya, número cuatro, de Vitoria.—El edificio presenta tres plantas exentas y un sótano, estando todo él en perfecto estado de conservación.—La planta baja es rectangular, con un frente de 10,35 metros y fondo de 12,30 metros, y en la fachada se adelanta una galería de 10,70 metros cuadrados, lo que arroja una superficie construida de 138 metros cuadrados.—El sótano tiene la misma superficie que la planta baja.—El esquema estructural del edificio es el siguiente: muros exteriores de

mampostería de 80 centímetros de espesor en sótano y planta baja, con cara vista al exterior, y muros de 60 centímetros de espesor enfoscado el exterior en plantas primera y segunda.—El entramado interno es el tradicional de postes y vigas de madera de roble y cuarterones de pinos, con bovedilla y tablero de rasilla, formando los forjados.

Se accede al sótano por la cocina de la planta baja y por una escalera exterior.

Consta de baño de servicio, dormitorio ídem, estudio, bodega, cuarto para calefacción, carbonera, oficio, lavandería y plancha. El suelo es de baldosa catalana, las puertas de carpintería normal, su altura es de 2,20 metros.

Se accede a la planta baja por un porche situado en la fachada principal, y por una escalera de servicio situada en la fachada lateral derecha.

Consta de porche exterior, vestíbulo, comedor, cuarto de estar, cocina, oficio y un cuarto de aseo. En la parte posterior arranca la escalera de madera, que sube a los pisos primero y segundo, tiene una altura de 2,80 metros útiles, falso techo de escayola y piso de tarima de pino, carpintería interior de madera de roble, ventanas metálicas y persianas de madera, su volumen es de 138 por tres.

El piso primero consta de dormitorio principal con baño privado, tres dormitorios, baño común, vestíbulo y terraza sobre la galería en fachada principal y escalera en la posterior. También tiene falso techo de escayola, tarima de pino y carpintería interior de madera de roble, ventanas y persianas como en planta baja. Su volumen es de 122 metros por tres.

El piso segundo es la planta de entre-cubiertas y consta de vestíbulo, cuarto de estar, dormitorio, baño y desván o trastero. Tiene el piso y techo de tarima de pino y carpintería de roble. Su volumen es de 122 por 2,80.

La cubierta es de teja con amplios aleros, revestidos de madera natural y sostenidos por tornapuntas de madera.

El terreno está cercado por muro de mampostería, en que se distingue el cerramiento de fachada de 20 metros lineales, y consta de muro de mampostería coronado con verja de hierro. Los muros perimetrales son de medianeros y miden 90 metros lineales. El edificio está totalmente rodeado de una zona pavimentada con losas de piedras y entrecalles pobladas de hierba, con una superficie de 410 metros cuadrados, en que se halla un garaje adosado al muro de cerramiento de 25 metros cuadrados de superficie.

En la parte posterior de la casa existe un pozo artesiano y una piscina en perfecto estado. El resto del terreno es una pradera con algunos senderos formados por lajas de piedra, con superficie aproximada de 380 metros cuadrados.

Al fondo del solar y adosados al muro posterior de cerramiento hay dos vestuarios con ducha y W. C.

Existen doce árboles frutales y una gran cantidad de rosales que rodean todo el perímetro del muro exterior de cerramiento.

Tanto el edificio como el jardín y muros perimetrales se encuentran en perfecto estado de conservación.

Valorado todo ello pericialmente en la suma de once millones ciento veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.935)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis don José Enrique Carreras Gistau, en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Banús-Andalucía La Nueva, S. A.", contra don Manuel Manso Badillo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los derechos de propiedad dimanantes del contrato de compraventa suscrito entre la entidad actora "Banús-Andalucía La Nueva, Sociedad Anónima" y el demandado don Manuel Manso Badillo, relativos al siguiente apartamento:

Urbana. 121. Apartamento número dos. Está situado en la planta primera, portal B del edificio denominado bloque número tres, enclavado en la finca de Nueva Andalucía, de este término municipal de Marbella. Tiene su frente en parte al hueco de la escalera de acceso y en parte al apartamento número uno de esta misma planta y portal, y su entrada por el rellano de la citada escalera de acceso, que arranca del portal B. Mirando desde dicho frente linda: por la derecha, entrando, con vuelo sobre resto de finca matriz; por la izquierda, con vuelo sobre el patio interior del edificio; por el fondo, con el apartamento número uno, portal A de esta misma planta. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida de 60 metros con 16 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de un entero 95 centésimas por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, el día nueve de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, en que han sido tasados judicialmente los referidos derechos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los derechos de propiedad que se subastan son los dimanantes del contrato de compraventa suscrito entre ambos litigantes, con fecha diecisiete de abril de mil novecientos setenta y tres, sobre el local de vivienda número dos, sito en la planta primera de la casa B, bloque tres, viviendas subvencionadas en Nueva Andalucía, Marbella (Málaga), y se hace constar que el contrato referido aparece incumplido por impago, por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios; el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos los que resultan de la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta



ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor.

Y en cumplimiento de lo ordenado expido el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—1.881)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos quince de mil novecientos setenta y tres, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Landascar, Sociedad Anónima", contra "Mármoles Industriales del Centro, S. A.", se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día trece de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve bis, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento quince mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

Un automóvil "Land Rover Santana", modelo 109 D, capote metálico, furgoneta

tractor número E 602160505 de chasis y E 46234449 de motor, matrícula número M-9207-C, que está en poder de don Félix Fuentes Aparicio, como depositario del mismo nombrado a instancia de la parte ejecutante, y se encuentra en la calle de Suero de Quiñones, número cinco, domicilio de "Landascar, S. A."

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos setenta y seis, para que con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—1.873)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número setenta y siete de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del "Banco de Vizcaya", contra don Germán Arellano Martínez de la Riva y su esposa doña Victoria González Curado, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

Piso tercero de la planta tercera del portal 189, bloque octavo, de la calle del Cerro del Castañar, urbana 374.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 490, folio 202, finca 27.365. Superficie 91,50 metros cuadrados, aproximadamente; distribución: consta de un vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero-tendedero, terraza. Lindes: por el frente, con patio y hueco de escalera y ascensor; por la derecha, con el piso A del mismo portal y situación; por la izquierda, con el piso B del portal 167, y por el fondo, con la zona libre del solar. Cuotas: en el valor total del bloque 16,83. En la escalera propia, 50,74; y en los elementos comunes con los bloques 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, en 2,19 por 1.000. Se forma por división de la finca matriz 23.403, folio 103, tomo 1.117, inscripción

cuarta, apareciendo como dueño "Inmobiliaria Jubán, S. A. de Construcciones" (Cubansa), que divide la matriz en los bloques citados, fecha la inscripción: Madrid, 10-3-70.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta por primera vez en la suma de un millón ochocientos mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a siete de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—1.950)

**Juzgados Municipales**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal número tres de los de esta capital. **Hago saber:** Que en los autos de juicio,

proceso de cognición seguido en este Juzgado entre las partes que luego se dirán, y bajo el número trescientos treinta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal número tres de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición número trescientos treinta y dos de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, mayor de edad, soltero, Procurador de los Tribunales, con domicilio en esta capital, avenida de José Antonio, número veinte, cuarto, y de la otra, y como demandado, don Manuel del Valle López, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en esta capital, calle Batalla del Salado, número cuarenta y dos, como último domicilio conocido, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

**Fallo**

Que estimando la demanda deducida por don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, debo condenar y condeno al demandado don Manuel del Valle López a que luego que sea firme la presente resolución, pague al actor la cantidad de diecinueve mil novecientas noventa y ocho pesetas, reclamada de principal, el interés legal de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de interposición judicial de la demanda hasta su total y completo pago, con expresa imposición de costas a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por hallarse el demandado en ignorado paradero se le notificará por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios y otro se entregará por conducto de la parte actora para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

setas; de la partida número 180, "Gastos nuevas operaciones concertadas con el Banco de Crédito Local de España, en trámite", 18.000.000 de pesetas, y de la partida número 198, "Intereses operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España para dotar al Presupuesto extraordinario construcción Residencia Ancianos Villaviciosa", 11.489.845 pesetas.

909. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, cinco créditos a incorporar todos ellos al vigente Presupuesto especial de Gastos de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con las denominaciones y por los importes siguientes: partida número 3, "Dotación personal auxiliar sanitario", en 54.000.000 de pesetas; partida número 4, "Dotación personal administrativo", en 25.000.000 de pesetas; partida número 6, "Dotación personal conservación u oficio", en 6.500.000 pesetas; partida número 7, "Dotación personal cocina y comedor", en 12.000.000 de pesetas, y partida número 8, "Dotación personal servicios generales subalternos", en 13.000.000 de pesetas; cuyo total importe de 110.500.000 pesetas se obtiene por transferencia del disponible que presenta en el día de la fecha la partida número 9, "Crédito previsto para atender al pago de diversas retribuciones de carácter complementario, etc.", del mencionado Presupuesto especial.

910. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, tres créditos a incorporar todos ellos al vigente Presupuesto especial de Gastos del Colegio Provincial de San Fernando, con las denominaciones y por los importes siguientes: partida número 29, "Ayuda Familiar personal funcionarios", en 9.195 pesetas; partida número 35, "Enseñanza", en 4.048.225 pesetas, y partida número 45, "Conservación y adquisición mobiliario y material de oficina", en 500.000 pesetas. El total importe de los citados suplementos de crédito por 4.557.420 pesetas se obtiene por transferencia del disponible que presenta en el día de la fecha la partida número 6, "Dotación Profesorado Formación Profesional", del citado Presupuesto especial.

911. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, cuatro créditos a incorporar todos ellos al vigente Presupuesto especial de Gastos de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares, con las denominaciones y por los importes siguientes: Partida número 5, "Haber personal de oficios", en 310.000 pesetas; partida número 6, "Haber personal vario", en 18.000 pesetas; partida número 12, "Previsión aumento emolumentos", en 875.000 pesetas, y partida número 20, "Reposición de ropas y enseres, gastos de material y productos de limpieza", en 300.000 pesetas; cuyo total importe de 1.503.000 pesetas se obtiene, de una parte, por transferencia de 1.203.000 pesetas de la partida número 10, de-

bución complementaria (cantidades ambas correspondientes al grado retributivo 4, Ley 108/63, Decreto 3215/69), 53.519,91 pesetas de ocho quinquenios al 10 por 100 y 16.719,98 pesetas de dos pagas extraordinarias. Ello sin perjuicio de lo que resulte de la publicación de los nuevos Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local o de cualquier otra disposición que pueda dictarse en esta materia.

899. Asignar a doña Justa Ribagorda Molinillo, viuda del que fué Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, don Santiago Piso Crespo, la pensión, redondeada en pesetas, de 35.547 anuales, con efectos de 1.º de septiembre de 1975, día primero del mes siguiente al en que falleció el causante. Dicha cantidad, por estar el causante acogido al régimen de derechos establecidos por la Ley 108/63 y haber cesado en el servicio activo antes de 1.º de julio de 1973, está formada por 25.390,94 pesetas, 45 por 100 del haber regulador, más 10.156,37 pesetas, 40 por 100 de la pensión por revalorización de la misma, establecida por Decreto 410/75; entendiéndose que dicho regulador es igual a 56.424,32 pesetas y se halla integrado por 13.000 pesetas de sueldo base, 14.300 pesetas de retribución complementaria (cantidades ambas correspondientes al grado retributivo 4 de la Ley 108/63), 21.063,71 pesetas de seis quinquenios al 10 por 100 y 8.060,61 pesetas de dos pagas extraordinarias. Ello sin perjuicio de lo que resulte de la publicación de los nuevos Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local o de cualquier otra disposición que pueda dictarse en esta materia.

900. Asignar a doña Teresa de la Rocha Canals, huérfana del que fué Profesor de Modelado del Hospicio Provincial, don Eduardo de la Rocha González, la pensión de 2.800 pesetas anuales, cantidad formada por 2.000 pesetas, mínimo establecido por acuerdo de 29 de abril de 1954, y 800 pesetas, 40 por 100 de lo anterior, por aplicación de acuerdo de 27 de diciembre de 1962; con efectos de 4 de mayo de 1972, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, según dispone el artículo 92 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

901. Quedar enterada y prestar su aprobación a recurso de alzada interpuesto por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en nombre y representación de la misma, ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, contra resolución de la Vicepresidencia de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, dictada en uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de dicho Organismo.



Publicada al siguiente día de su fecha. Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Manuel del Valle López, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.818)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Opesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre de "Cantó, S. A.", contra don José Luis López Gómez, domiciliado en esta capital, calle Batalla del Salado, número cuarenta y cuatro, en los que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes embargados al demandado, que han sido tasados en setenta y cuatro mil pesetas, que a continuación se relacionan:

Un vehículo "Renault-8", matrícula M-4800-J.

Una máquina de escribir marca "Andina-Nova", modelo 100, de 100 espacios, portátil.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día siete de mayo próximo, y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, diez, primero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes del indicado precio, una vez rebajado el veinticinco por ciento.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.862)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal del número diez de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número cuatrocientos diecinueve de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado y a que después se hace referencia, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

## Sentencia

En Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal titular del Juzgado número diez de los de esta capital, ha visto los presentes autos de proceso de cognición promovido por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Morales Price, en nombre de don Mariano Mendoza Alonso, con domicilio en la calle de Granada, número cuarenta y cuatro, defendido por el Letrado don Rafael Iglesias Lachica, contra doña Antonia Canales Pulido, doña María Esteban Canales y doña Natividad Esteban Canales, mayores de edad y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, quienes pueden ser citadas en esta capital, paseo de Santa María de la Cabeza, número sesenta y cinco, sobre otorgamiento de escritura pública de segregación y compraventa a favor de don Mariano Mendoza Alonso, del piso sito en esta capital, calle de Manuel Alexandre, número doce, planta tercera, número seis, y costas.

## Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador de los

Tribunales don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de don Mariano Mendoza Alonso, contra doña Antonia Canales Pulido, doña María Esteban Canales y doña Natividad Esteban Canales, debo condenar y condeno a las mismas a otorgar la escritura pública en que se haga constar la segregación, en su caso, y compraventa a don Mariano Mendoza Alonso del piso sito en la planta tercera número seis de la casa número doce de la calle de Manuel Alexandre, de esta capital, inscrito con el número cinco mil ciento cincuenta y nueve de la sección segunda del folio doscientos cinco del tomo doscientos cincuenta y uno, libro ciento sesenta y ocho del Registro de la Propiedad número trece de Madrid, escritura que, caso de no otorgarse voluntariamente por las demandadas, lo será de oficio por la Autoridad judicial, así como al pago de todas las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento Cabrerizo.

## Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma en el siguiente día hábil de su fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Ante mí: Alfredo Trillo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a las demandadas expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal, José Bento Cabrerizo.

(A.—1.822)

## JUZGADO NUMERO 14

## CEDULA DE CITACION

En el expediente de juicio de desahucio número ciento cuarenta y cuatro de orden de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia de don Tomás Sánchez-Infante, contra don Ricardo Coello Sáenz Jubera, cuyo domicilio actual se ignora, sobre desahucio de la vivienda sita en el

piso bajo (antes denominado entresuelo) izquierda, de la casa número cincuenta y cuatro (antes treinta y seis, sesenta y sesenta) de la calle de Cartagena, de esta capital, fundado en falta de pago de la renta, por medio del presente edicto se cita al referido don Ricardo Coello Sáenz Jubera, para que el día cuatro de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de desahucio por los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer por sí o por medio de legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle.

Y siendo desconocido el actual domicilio del demandado don Ricardo Coello Sáenz Jubera, y para que sirva al mismo de citación en forma legal, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.842)

## Citación

## JUZGADO NUMERO 14

Antonio Mateos Aparicio, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 21 de abril, a las once y treinta horas, en este Juzgado, sito en Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 200/76, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.390)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 38

en expediente de capital seguro de vida de la pensionista de esta Diputación doña Josefa Martínez-Cobo de Guzmán y Oya.

## IMPOSICION PROVINCIAL

902. Quedar enterada del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 27 de diciembre de 1974, por el que se desestima la reclamación 952/62, interpuesta por la empresa "Talleres E. Grasset, Sociedad Anónima", contra el acta de constancia de hechos (A), número 1 de la serie U.

## PATRIMONIO PROVINCIAL

903. Quedar enterada del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Collado Mediano, sobre cesión de la finca denominada "La Carriona", que consta de 32.000 metros cuadrados, sita en ese término municipal, a esta Diputación Provincial, con destino a la construcción de una Residencia de Ancianos; y aceptar, en principio, dicho ofrecimiento, sin perjuicio de su ratificación, en su caso, una vez se haya tramitado por el citado Ayuntamiento el oportuno expediente de cesión y obtenida la pertinente autorización del Ministerio de la Gobernación; expresando al propio tiempo al Ayuntamiento de Collado Mediano la gratitud de esta Corporación por dicha cesión.

## PRESUPUESTOS

904. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, de fecha 3 de septiembre de 1975, por la que se aprueba el Presupuesto extraordinario formado por esta Corporación, por importe de 15.876.509 pesetas, destinado a financiar las "obras de portada y cerramiento, caminos interiores y amueblamiento de catorce viviendas en la "Déhesa de San Isidro", y dotado con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto ordinario de la Corporación del ejercicio de 1974.

905. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" del ejercicio de 1974, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

906. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 182, de fecha 1 de agosto de 1975, del anuncio de habilitación y suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario de la Corporación, por un importe total de

45.730.790 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida habilitación y suplemento de crédito, que fué aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria del día 10 de julio del año en curso.

907. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 186, de fecha 6 de agosto de 1975, del anuncio de habilitación y suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Aranjuez, por un importe total de 13.183.962 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida habilitación y suplemento de crédito, que fué aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria del día 24 de julio del año en curso.

908. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, un crédito a incorporar al vigente Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación con la denominación y por el importe siguiente: partida número 99, "Gastos conservación Castillo Manzanares el Real", 72.000 pesetas; y suplementar, por los expresados motivos, los créditos de las siguientes partidas: partida número 15, "Indemnizaciones y dietas personal Junta Provincial Censo Electoral", en 50.000 pesetas; partida número 30, "Dietas personal técnico Vías y Obras", en 135.000 pesetas; partida número 12, "Honorarios Médicos y gastos de Farmacia", en 8.000.000 de pesetas; partida número 132, "Gastos cultivos Arganda, Colmenar, Navalcarnero y Alcalá", en 400.000 pesetas; partida número 133, "Gastos Complejo Agrario pecuario Provincial "Francisco Franco", en 400.000 pesetas; partida número 140, "Divulgación ferias, propaganda y Congresos", en 697.825 pesetas; partida número 209, "Aportación a gastos Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento", en 70.000 pesetas; partida número 220, "Aportación a Presupuestos especiales Ciudad Escolar, etc.", en 14.500.000 pesetas; y partida número 238/3, "Previsión de las obras que es aconsejable realizar en el Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", en 12.165.020 pesetas; cuyo total importe de habilitación y suplementos de crédito por 36.489.845 pesetas se obtiene por transferencia del disponible que presentan en el momento de la fecha las partidas siguientes del mismo Presupuesto: partida número 23/1, "Para atender a los gastos de personal por la puesta en funcionamiento de la Residencia de Ancianos de Arganda", en 7.000.000 de pesetas.